

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 990/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 565/2018 Ejecución de títulos judiciales 7/2019.

Negociado: FS

De: Doña María Almirón Calvo

Abogado: Don Valentín Jesús Aguilar Villuendas

Contra: Doña Mercedes Garrido Sánchez y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de doña María Almirón Calvo frente a doña Mercedes Garrido Sánchez, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto en fecha 19/03/2019, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte dispositiva

1º. Declaro extinguida, en la fecha de esta resolución, la relación laboral.

2º. Condeno a la empresa demandada al pago de las siguientes cantidades:

1.569,53 €, en concepto de indemnización.

11.200,38 €, en concepto de salarios de tramitación.

Contra este auto cabe interponer Recurso de Reposición que se debe presentar en este órgano judicial en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, debiendo expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá el recurso. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 LRJS). Siendo indispensable, si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que exhiba al tiempo de su interposición, el resguardo acreditativo de haber depositado en la oficina 2015 del Banco de Santander, en la cuenta corriente nº 1445.65.0030-18 la cantidad de 25 €. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que haya incurrido la misma.

Así lo acuerda, manda y firma María Josefa Gómez Aguilar, Magistrada de este Juzgado".

Y para que sirva de notificación a doña Mercedes Garrido Sánchez, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 22 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.